

Ref.: Acta 4/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4/2025 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, CELEBRADA EL DÍA 17/06/2025.

PRESIDENTE.

D. Francisco Góngora Cara.

VOCALES.

Dña. María José Martín Ruiz (Grupo PP)

D. José Javier Rodríguez Rodríguez (Grupo PP)

D. Alberto González López (Grupo PP)

D. Manuel Martínez Molina (Grupo PP)

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez (Grupo Vox)

ASESOR TECNICO

D. José Antonio Lirola Palmero

Dª. Mariola Ación Valdivia

INTERVENTOR ACCTAL

D. José Luis Navarro López

SECRETARIA.

Dª. Gracia María Quero Martín

En la sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Ejido, siendo las 13:00 horas del día arriba indicado, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, concurriendo los Sres. arriba indicados y excusando su presencia los miembros del PSOE y las concejales no adscritas. Dando fe del acto actúa como Secretario después de comprobar la existencia de quórum (de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 c) del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre declara abierta la sesión, tratándose los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 2, DE FECHA 13/05/2025.

La Presidencia pregunta a los presentes si tienen alguna observación a dicha acta. No haciéndose ninguna corrección al acta, la misma queda aprobada.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO DEL EJERCICIO 2024.

D. José Luis Navarro comenta que la cuenta general del IMD es una imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y comenta los datos de la propuesta.

A continuación se transcribe literalmente la propuesta:

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/06/2025 13:55:01	PÁGINA 1/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	18/06/2025 12:54:16	
VERIFICACIÓN	PFIRMWXSMBZ9CAN3QHFXFWRYRB5EA7	https://sede.elejido.es/etramita	
			

Vista la Cuenta General formulada del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido correspondiente al ejercicio 2024 y habiendo sido formada por el Sr. Interventor Accidental en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en que se incluyen los distintos documentos exigidos y cuyos resultados ofrecen el siguiente resumen:

BALANCE DE SITUACION	Importe		Estructura %		Variación % 2024-2023
	2024	2023	2024	2023	
Activo No Corriente	76.891,93 €	91.117,25 €	5,01%	7,69%	-15,61%
Activo Corriente	1.457.182,47 €	1.093.108,70 €	94,99%	92,31%	33,31%
TOTAL ACTIVO	1.534.074,40 €	1.184.225,95 €	100,00%	100,00%	29,54%
Patrimonio Neto	1.239.510,28 €	912.632,87 €	80,80%	77,07%	35,82%
Pasivo No Corriente	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Pasivo Corriente	294.564,12 €	271.593,08 €	19,20%	22,93%	8,46%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.534.074,40 €	1.184.225,95 €	100,00%	100,00%	29,54%

CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL	Importe		Estructura %		Variación % 2024-2023
	2024	2023	2024	2023	
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.460.868,29 €	2.147.977,33 €	100,00%	-107,11%	14,57%

Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00€	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencias y subvenciones recibidas	1.760.466,94 €	1.547.884,06 €	71,54%	-77,19%	13,73%
Ventas netas y prestaciones de servicios	624.851,71 €	0,00 €	25,39%	0,00%	0,00%
Variación de existencias	0,00€	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Trabajos realizados para el inmovilizado	0,00€	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Otros ingresos de gestión ordinaria	75.549,64 €	600.093,27 €	3,07%	-29,92%	-87,41%
Excesos de provisiones	0,00€	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-2.114.787,02 €	-2.005.365,83 €	100,00%	100,00%	5,46%
------------------------------------	------------------------	------------------------	----------------	----------------	--------------

Gastos de Personal	-1.411.389,98 €	-1.359.651,01 €	66,74%	67,80%	3,81%
Transferencias y subvenciones concedidas	-75.000,00 €	-74.767,63 €	3,55%	3,73%	0,31%
Aprovisionamientos	-571.257,68 €	-511.829,92 €	27,01%	25,52%	11,61%
Otros gastos de gestión ordinaria	-42.914,04 €	-45.495,84 €	2,03%	2,27%	-5,67%
Amortización del inmovilizado	-14.225,32 €	-13.621,43 €	0,67%	0,68%	4,43%

RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	346.081,27 €	142.611,50 €			142,67%
------------------------------------	---------------------	---------------------	--	--	----------------

Deterioro de valor y resultados por enajenaciones	-20.137,28€	14.335,66€			-240,47%
Otras partidas no ordinarias	0,00 €	0,00 €			

RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	325.943,99€	156.947,16 €			107,68%
--	--------------------	---------------------	--	--	----------------

Ingresos financieros	2.258,69 €	5.412,48 €	241,98%	124,66%	-58,27%
Gastos financieros	-1.325,27 €	-1.070,86 €	-141,98%	-24,66%	123,76%
Gastos financieros imputados al activo	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/06/2025 13:55:01	PÁGINA 2/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	18/06/2025 12:54:16	
VERIFICACIÓN	PFIRMWXSMBZ9CAN3QHFXFWRYRB5EA7	https://sede.elejido.es/etramita	
			



pasivos financieros					—
Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS	933,42€	4.341,62€	100,00%	100,00%	-78,50%
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	326.877,41 €	161.288,78 €			102,67%
Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00 €	0,00 €			—
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO	326.877,41 €	161.288,78 €			102,67%

Tras las aclaraciones, los reunidos con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo PP y la abstención de los miembros del Grupo VOX adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Confirmar que la cuenta aparece debidamente rendida y está conforme a los libros de contabilidad y demás antecedentes documentales.

SEGUNDO: Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, organismo autónomo del Ayuntamiento de El Ejido, correspondiente al ejercicio de 2024.

TERCERO: Proponer que esta Cuenta General se una a la Cuenta General del Ayuntamiento de El Ejido del ejercicio 2023, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

CUARTO: Facultar a la Presidencia a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA FACTURA NÚM.3742 DE ARMERÍA SAMAR,S.L..

Que vista la factura presentada correspondiente al suministro de la Copa Alcalde para éste Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, que presenta deficiencias por no haberse tramitado en su ejercicio correspondiente.

La liquidación presentada ha sido emitida en forma legal y detalla el suministro realizado por la empresa que origina la obligación real por parte de esta Administración de proceder a su pago.

Se trata de un contrato menor para el cual, conforme al artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no hay ningún procedimiento de adjudicación, produciéndose ésta de manera directa por el órgano de contratación.

Para dicha factura existe consignado crédito suficiente en el Presupuesto de ésta Entidad para el ejercicio 2025 para reconocer las obligaciones, tal y como consta en el expediente.

Se trata de un suministro de ejercicios anteriores que debieron tramitarse en el ejercicio de su razón, y que por determinadas circunstancias no ha sido factible, siendo el expediente reconocimiento extrajudicial de créditos el cauce adecuado para su asunción y ello sin perjuicio de las consideraciones efectuadas en el presente informe.

Por tanto y a la vista de lo previsto en el art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los art. 58 a 60 del Real Decreto 500/90, de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/06/2025 13:55:01	PÁGINA 3/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	18/06/2025 12:54:16	
VERIFICACIÓN	PFIRMWXSMBZ9CAN3QHFXFWRYRB5EA7	https://sede.elejido.es/etramita	
			



20 de abril así como lo dispuesto en la base 20ª de ejecución del presupuesto, correspondería al Consejo Rector, el reconocimiento extrajudicial de créditos a que se refiere el artículo 60.2 del R.D. 500/90.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo PP y la abstención de los miembros del Grupo VOX adoptan el siguiente acuerdo:

Primero: Reconocer la obligación del gasto procedente del ejercicio 2024, cuyo detalle es el siguiente ascendiendo el total de la misma a 330,00 euros, con el siguiente detalle :

Número	Serie	Total	Fecha factura	Fecha recepción	NIF	Empresa	Descripción
3742	F	330,00€	05/11/2024	16/05/2025	B04854568	ARMERIA SAMAR, S.L.	Suministro Copa Alcalde.

Segundo: Facultar a la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CON JUEGOS DEPORTIVOS DE BALONCESTO, FÚTBOL SALA, FÚTBOL-7, TENIS Y VOLEIBOL PARA LA TEMPORADA 2025/2026 Y 2026/2027 POR EL PROCEDIMIENTO ABIETO.

Se retira del orden del día.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ATLETISMO, CICLISMO, GIMNASIA ACROBÁTICA, GIMNASIA RÍTMICA, JUDO, KARATE, TAEKWONDO, TRIATLÓN Y VELA PARA LA TEMPORADA 2025/2026 Y 2026/2027 POR EL PROCEDIMIENTO ABIETO.

Habiéndose dispuesto la incoación del procedimiento para la contratación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Atletismo, Ciclismo, Gimnasia Acrobática, Gimnasia Rítmica, Judo, Karate, Taekwondo, Triatlón y Vela del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2025/2026 y 2026/2027", por el procedimiento abierto.

Visto el informe administrativo de la Jefa de la Unidad de Servicios Generales en funciones del 9/06/2025 y la nota de conformidad de la Secretaria General del IMD de El Ejido de fecha 11/06/2025 relativo a ese procedimiento.

Visto el informe del Interventor del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 28/05/2025 sobre la existencia de crédito para el ejercicio 2025 y necesidad de compromiso de gasto plurianual y el informe de fecha 12/06/2025 de fiscalización del expediente de aprobación de pliegos para la contratación del presente servicio.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los puntos 7 y 8 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la resolución de la Vicepresidenta del Instituto municipal de Deportes de El Ejido, organismo autónomo del Ayuntamiento de El Ejido de fecha 27/05/2025.

Tras la lectura de la propuesta, los por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		18/06/2025 13:55:01	PÁGINA 4/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		18/06/2025 12:54:16	
VERIFICACIÓN	PFIRMWXSMBZ9CAN3QHFXFWRYRB5EA7		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Primero: Aprobar el expediente de contratación denominado: “Servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Atletismo, Ciclismo, Gimnasia Acrobática, Gimnasia Rítmica, Judo, Karate, Taekwondo, Triatlón y Vela del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2025/2026 y 2026/2027”.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Atletismo, Ciclismo, Gimnasia Acrobática, Gimnasia Rítmica, Judo, Karate, Taekwondo, Triatlón y Vela del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2025/2026 y 2026/2027.

Tercero: Aprobar: el gasto de 3.262,50 euros para el Lote 1 con cargo a la partida 202534122623 y número de consignación 202500001936, para el Lote 2 se ha consignado el importe de 861,30 euros con cargo a la partida 202534122623 y número de consignación 202500001937, para el Lote 3 se ha consignado el importe de 2.610,00 euros con cargo a la partida 202534122623 y número de consignación 202500001940, para el Lote 4 se ha consignado el importe de 11.745,00 euros con cargo a la partida 202534122623 y número de consignación 202500001938, para el Lote 5 se ha consignado el importe de 11.092,50 euros con cargo a la partida 202534122623 y número de consignación 202500001939, para el Lote 6 se ha consignado el importe de 3.262,50 euros con cargo a la partida 202534122623 y número de consignación 202500001941, para el Lote 7 se ha consignado el importe de 3.262,50 euros con cargo a la partida 202534122623 y número de consignación 202500001942, para el Lote 8 se ha consignado el importe de 3.654,00 euros con cargo a la partida 202534122623 y número de consignación 202500001943 y para el Lote 9 se ha consignado el importe de 1.148,40 euros con cargo a la partida 202534122623 y número de consignación 202500001944 del vigente presupuesto de gastos, comprometiéndose el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido a incluir en los presupuestos de gastos de 2026,2027 y 2028 la anualidad prevista para atender los gastos derivados de este contrato, estando condicionada la ejecución del mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

Cuarto: Iniciar la licitación publicándose la licitación, junto al anuncio de los pliegos en el Perfil del Contratante del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Quinto: Nombrar al Director del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, D. José Antonio Lirola Palmero, como responsable del contrato del “Servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Atletismo, Ciclismo, Gimnasia Acrobática, Gimnasia Rítmica, Judo, Karate, Taekwondo, Triatlón y Vela del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2025/2026 y 2026/2027”.

Sexto: Facultar a la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:30 h del día en que comenzó y de la que yo como secretario actuante doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/06/2025 13:55:01	PÁGINA 5/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	18/06/2025 12:54:16	
VERIFICACIÓN	PFIRMWXSMBZ9CAN3QHFXFWRYRB5EA7	https://sede.elejido.es/etramita	
			